

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 018/11 por Contratación Excluida CONSTRUCCIÓN DE 165 VIVIENDAS - TIPO UBH+1D – PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDA 3RA ETAPA EN LAS LOCALIDADES DE AREGUA VILLAS AMPARO Y SALVADOR – DPTO. CENTRAL, CAAZAPA – DPTO. DE CAAZAPA, PASO DE PATRIA – DPTO. DE ÑEEMBUCU, GUAJAYVI – DPTO. DE SAN PEDRO, GRAL. RESQUIN – DPTO. SAN PEDRO, NARANJITO – DPTO. DE SAN PEDRO**  
**Circular Nº 1**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, cumple en dar contestación a las siguientes consultas realizadas por las empresas oferentes:

1. Existe limitación en la adjudicación de más de un lote a una misma Empresa ?

**Respuesta:**

**Las Empresas Contratistas no tienen limitación para presentarse en mas de un lote. Pero solo podran ser adjudicadas en un (1) lote.**

Consulta:

2. Se permitirá la utilización de una marca de cemento distinta a la marca consignada en el pliego “Vallemí”, en razón a la conocida y permanente escasez de este producto nacional.

**Respuesta:**

**Podra ser utilizada otra marca de cemento con la autorizacion del Fiscal de Obra siempre y cuando estos productos cumplan con las mismas normativas y características de fabricacion indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Consulta:

3. La aprobación de planos municipales constituye un requerimiento para el cobro de los certificados. Siendo el inmueble propiedad de terceros (sea la propia Senavitat o los Municipios respectivos), solicitamos que ese requerimiento sea eliminado en razón de que esta aprobación es responsabilidad de los propietarios, y no de la empresa constructora.

**Respuesta:**

**Para este llamado son las Municipalidades las encargadas de proveer los Terrenos para la construcción de viviendas. El texto de la presente Licitación que hace referencia a la Aprobación de los planos no será modificado. “Es responsabilidad de la empresa contratista la realización y gestión de todos los trámites necesarios según la envergadura y complejidad del proyecto en cuestión ante la institución respectiva para la aprobación de los planos municipales, así como los gastos que estas actividades así lo demanden.**

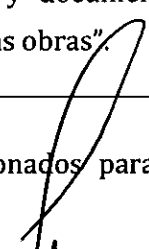
**Es también responsabilidad de la Contratista la firma de todos los planos y documentos necesarios para la aprobación del proyecto para su construcción para el inicio de las obras”.**

Consulta:

4. Esta corroborada la propiedad y disponibilidad efectiva de los lotes seleccionados para la construcción.

**Respuesta:**

**Todos los terrenos están disponibles para la construcción de viviendas y están con la documentación legal respaldatoria.**

Lic.   
Dpto. de Contrataciones  
SENAVITAT

Consulta:

5. La disposición de los tirantes del techo presenta inconvenientes a la hora de la terminación de los revoques, solicitamos que se desplacen de manera a evitar estos problemas, conforme al plano que acompañamos, reduciendo incluso así la cantidad de tirantes a utilizar.

**Respuesta:**

**Podrá ser utilizada la disposición de los tirantes presentada como propuesta, con la autorización del Fiscal de Obra en el periodo de construcción. Por otro lado al disminuir la cantidad de tirantes esta reducción de costos deberá ser compensada en otro ítem con la autorización de la Dirección General Técnica.**

---

Consulta:

6. Se requiere color unificado de los teжелones a ser utilizados. En nuestra experiencia, esto representa un problema, pues la oferta de mercado de estos productos no se dispone cantidad suficiente en colores uniformes, considerando los costos de estas viviendas.

**Respuesta:**

**El color uniforme de los teжелones es un requisito solicitado en las Especificaciones de la vivienda. Podrá ser solicitado nota mediante a la Institución un margen de flexibilidad con la presentación del producto a ser utilizado en la obra.**

---

Consulta:

7. Solicitamos que la disposición de las redes de agua corriente se adecuen a las existentes en las zonas obra. Esto en razón de que en los planos se indican la ubicación requerida, y en algunos casos esto no se adecua a la existente en la red de la zona de trabajo. Para evitar reclamos eventuales y necesidad de adendas solicitamos se consigne la posibilidad de adecuar la ubicación de las líneas a las redes existentes.

**Respuesta:**

**La disposición de las redes de agua es referencial y podrá ser modificada in situ para adecuarse a la red existente con la autorización del Fiscal de Obras, siempre y cuando no afecte la provisión efectiva de agua potable a cada una de las viviendas.**

---

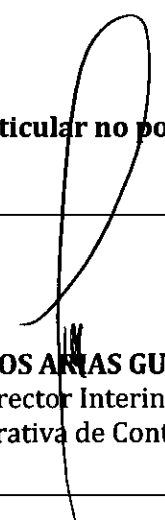
Consulta:

8. Solicitamos la modificación de la forma de colocación de los pisos, el pliego indica colocación en punta, y solicitamos que se modifique a colocación recta, en toda la extensión de la vivienda, esto agiliza los trabajos.

**Respuesta:**

**Aunque es razonable lo solicitado, para este llamado en particular no podrá ser modificada la colocación de los pisos por una cuestión estética.**

---



LIC. CARLOS ARIAS GUERRERO  
Director Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones